

Trelew 2 de Julio del 2015

Señora Presidenta:

Los abajo firmantes, José Eduardo Pinsker, Horacio Crea y Daniel Gómez Lozano, designados evaluadores del Dr. Osvaldo Heiber, mediante Acordada N° 1446/14 C.M., de fecha 25 de agosto de 2014 elevan a consideración del Pleno del Consejo de la Magistratura el informe correspondiente.

I – ANTECEDENTES:

1 – El Dr. Osvaldo Heiber fue seleccionado por este Consejo, mediante Acordada N° 1270/11 del 1 de septiembre del 2011, y designado mediante Acordada N° 1276/11 del 26 de septiembre del 2011, asumiendo su cargo en la ciudad de Trelew el día 26 de octubre del 2011.

2 – A los fines de esta evaluación, por Secretaría se realizó la notificación correspondiente al Dr. Heiber, en función al Reglamento del Consejo de la Magistratura, mediante nota 207/14 C.M y 208/14 C.M donde se le solicita al Sr. Fiscal informe respecto al cuestionario que se le remite, con el fin de recolectar información que permita realizar la respectiva evaluación.

3 – Que mediante nota 204/14 CM, se solicita información al Fiscal Jefe de la Circunscripción de Trelew Dr. Arnaldo Maza.

Que se le requiere información mediante nota 205/14 CM, al señor Procurador General de la Provincia Dr. Jorge Miquelarena.

Asimismo mediante nota 206/14 CM, se le requiere opinión al Presidente del Colegio de Abogados de Trelew, Dr. Edgardo Romero, sobre la actividad judicial que el Magistrado desarrolla en esa Circunscripción Judicial.

4 – Que en virtud a la solicitud realizada por el evaluado, por Presidencia se le amplió por cinco días el plazo para la presentación del informe.

II – INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

1 – Con fecha 21 de noviembre del 2014 se decepcionó por Secretaría el informe elaborado del Dr. Osvaldo Heiber, respecto a su gestión al cabo de sus primeros tres años de labor. De la información que se le solicitó, se destaca lo siguiente:

Que el evaluado aportó la totalidad de procesos en los que participó en los tres primeros años de función y que dichas planillas se obtuvieron del sistema de gestión informático "COIRON", del Ministerio Público Fiscal; que desde su asunción en el cargo fue asignado al sector "B" (respuestas jurídicas rápidas); acompaña listado de actuaciones que realizó desde su asunción en el cargo de Fiscal General, destacando

que todas son cifras aproximadas ya que es materialmente imposible por el cumulo de trabajo que un Fiscal pueda llevar un registro personal acabado de cada uno de los casos en lo que ha intervenido; destaca la cantidad de oportunidades en las que formulo oposición a los institutos de reglas de disponibilidad, suspensión de juicio a prueba o criterios de oportunidad, las que en muchas oportunidades fueron otorgadas en beneficio de los imputados pese a la oposición impetrada y el temperamento de la Fiscalía ; que no recibió quejas a causa de su actuación o de algún integrante de su equipo de trabajo; que su horario de trabajo si bien es de 07:00 a 13:00 horas, sus jornadas laborales se extienden en virtud a las urgencias que el servicio demande; que lamentablemente es inevitable algún tipo de retraso en las tareas, en virtud al enorme cumulo de trabajo que amerita su función en el sector "B" de la Fiscalía , que instruye a los Funcionarios a su cargo para que establezcan orden de prioridades, imprimiendo celeridad a las investigaciones y evitando retrasos innecesarios; que tiene buen trato laboral con sus compañeros del Ministerio Público Fiscal, como así también en la Oficina Judicial y de mucho respeto con los miembros de la Defensa Publica ; acompaña certificados que acreditan su asistencia a jornadas de capacitación, siendo las mismas un total de tres; que no ejerce la docencia; que no registra ningún sumario en trámite y que solo recibió un llamado de atención leve conforme Resolución N° 20/14 de fecha 12 de junio del 2014; que no se realizaron observaciones en las licencias solicitadas y concedidas y solo tuvo dos licencias especiales una por mudanza y otra por paternidad; adjunta a su informe croquis donde se aprecia la organización del Ministerio Público Fiscal , recortes periodísticos de noticias relativas a su actuación como Fiscal.

2 – El 25 de noviembre se recibe nota N° 77/14 del Colegio Público de Abogados de Trelew , informando que recabada mediante encuesta la opinión de los matriculados de la Circunscripción no se han expresado observaciones en cuanto al desempeño del evaluado.

3 – Mediante nota N° 118/14 PG, recepcionada por Secretaría el día 11 de diciembre del 2014, el Procurador General Dr. Jorge Luis Miquelarena, quien informa que el evaluado no cuenta con "menciones especiales o distinciones sobre su desempeño"; informa sobre las licencias otorgadas al Dr. Heiber y que mediante Resolución N° 20/14 O.U.MPF TW el evaluado ha tenido un "llamado de atención".

4 – Que el día 09 de febrero del 2015, respondió a lo solicitado el Fiscal Jefe Dr. Arnaldo Maza, quien expreso que el evaluado se encuentra comprometido con su actividad judicial; que sin perjuicio de que el horario de atención al público es de 07:00 a 13:00 horas, el evaluado tiene dedicación exclusiva, por lo que no está sujeto a un horario determinado, que en determinadas ocasiones tiene audiencias de debate a las 14:00 horas y cuando se halla de turno durante cuatro días se encuentra afectado al servicio las 24:00 horas, una vez al mes aproximadamente; no advierte retraso en sus tareas; se encuentra integrado al grupo de trabajo del Ministerio Público Fiscal, manteniendo una buena relación con ellos y que no ha recibido quejas de las otras oficinas judiciales en la interacción que mantiene con sus integrantes. Con respecto a las sanciones disciplinarias hace saber que mediante Resolución N° 20/14 de fecha 12/06/2014, se le impuso un llamado de atención (art. 22, inc. 3ro. Del R.D.M.P.F.). Que no tiene menciones especiales y que ha solicitado y gozado las licencias que le corresponde por reglamento; se desempeña en el sector B, denominado "Aperturas y Procedimientos Rápidos", que es el sector con mayor volumen de trabajo, con múltiples audiencias y debates.

Hace saber que mediante reuniones periódicas con Funcionarios y Fiscales del sector, se está procurando alcanzar una mayor eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

III – ENTREVISTAS:

Hemos mantenido variadas entrevistas con personas relacionadas con la actividad del evaluado. Así podemos citar a Silvia Prada, María Tolomei, Arnaldo Maza, María Cristina Rottger, Sergio Pineda, Verónica Alabart, Ivana González. Esta nómina está compuesta por empleados, pares, superiores, jueces, quienes aportan diferentes aspectos de la función del funcionario evaluado; además mantuvimos dos entrevistas personales con el Dr. Heiber-

Es dable destacar que también presenciemos un debate en el que pudimos observar la actuación del Dr. Heiber, con los fundamentos con que sostuvo la acusación que se llevara adelante. Aunque en la resolución del caso no se compartió la postura de la Fiscalía, ello obedeció a la prolongada demora en la sustanciación del caso, cuestión no atribuible a funcionario evaluado.-

IV – CONCLUSIONES: El Fiscal Heiber está a cargo de Sector B, denominado de Procedimientos Rápidos; es el que mayor exigencia de trabajo cotidiano presenta por los hechos que se le asignan. Recordemos que la el Sector A es el derivación de Causas y el C de Delitos Complejos.-

Conoce que su función requiere compromiso y dedicación plena, y trata de responder con esfuerzo.

Es un funcionario laborioso, criterioso, respetuoso. Atiende sin demora y con respeto a las víctimas que solicitan ser escuchadas, ya sea para contenerlas en el dolor o aportar elementos que ayudan a la investigación. Delega sin apropiarse excesivamente de las tareas.-

Postula la concurrencia personal ante un hecho; en alguna oportunidad estando en un debate e informado de la gravedad de un acontecimiento, solicitó un cuarto intermedio en el debate para concurrir al lugar de ocurrencia del hecho.-

De ser informado de tres hechos simultáneos en distintos lugares y con distinta gravedad, optaría por asistir el que presume puede derivar en hechos aún más graves.-

En casos de denuncia de violencia familiar, de difícil o nula prueba más allá de la manifestación de la/el denunciante, intenta conocer si podrían existir circunstancias que hagan dudar de la veracidad de la afirmación de quien denuncia; en principio, cree en esos dichos, y si advierte lesiones, da intervención inmediata al médico forense y al equipo técnico. Cita para entrevistar a la/el denunciado a las 24 hs de la denuncia.-

Atiende a la prensa, en cuanto esta es vehículo de la necesaria información a la comunidad, con los límites que la investigación impone.-

No se encierra en sus apreciaciones, está dispuesto a responder consultas de sus colaboradores y aceptar opiniones distintas.-

Propicia con asiduidad soluciones alternativas al proceso penal, tal vez con cierta exageración, aunque los hechos podrían justificar una profundización de las investigaciones. Entiende que ella responde a directivas de la Procuración, y además coincide con tal criterio orientador en el tipo de delitos de los que compete al Sector B; pero ello debe aplicarse con adecuado criterio.-

Algunas opiniones dan cuenta de que podría estar algo más comprometido con el caso que tiene a trabajar, compromiso entendido como que "podría dar más", es partidario de las soluciones alternativas en lugar del debate, pero en estos casos estudia y enfrenta bien preparado el episodio.-

En CONCLUSION: Propiciamos la confirmación del Dr. Osvaldo Heiber como Fiscal General de Trelew.-

Dr. Osvaldo Heiber
A los arts.



Dr. Horacio Crea
Consejero
Consejo de la Magistratura



Dr. Carlos Gomez Luciani
Consejero
Consejo de la Magistratura